

1. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden MED/19/2009 de 27 de noviembre, por la que se incorporan al anexo del Decreto 110/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, los trámites a realizar en materia de producción y gestión de residuos peligrosos.

El artículo 25.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria el desarrollo legislativo y ejecución de la protección del medio ambiente y de los ecosistemas, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca.

El Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, tiene por objeto el desarrollo de la legislación en materia de residuos, estableciendo específicamente el régimen jurídico de la producción y gestión de residuos peligrosos.

Entre otros aspectos, establece la obligación al productor o gestor que se proponga ceder residuos peligrosos de remitir al órgano competente de la Comunidad Autónoma, al menos, con diez días de antelación a la fecha del envío de los citados residuos una notificación de traslado.

Asimismo, respecto a la transferencia de titularidad de los residuos peligrosos, se establece que ésta se materializa con la formalización del documento de control y seguimiento por parte del productor y del gestor, debiendo tener constancia la Comunidad Autónoma correspondiente.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha adoptado, a lo largo de los últimos años, importantes iniciativas en materia de modernización, de mejora de la calidad de los servicios y de avance hacia la administración electrónica. Igualmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, tiene como objetivo fundamental el mejorar el servicio que se presta al ciudadano, configurando una Administración moderna que hace del principio de eficacia y eficiencia su eje vertebrador, siempre con la mira puesta en los ciudadanos. Ese servicio constituye la principal razón de ser de esta Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos que trata de estar a la altura de la época actual.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 110/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33. f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

DISPONGO

Artículo único – Se incorporan al Anexo del Decreto 110/2006, de 9 de noviembre, por el que se regula el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y las notificaciones y certificados electrónicos, los trámites relativos a las notificaciones en materia de producción y gestión de residuos peligrosos que se indican en el Anexo de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL ÚNICA

Entrada en vigor. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de noviembre de 2009.–El consejero de Medio Ambiente, Francisco Luis Martín Gallego.

ANEXO

Procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro telemático

1. Consejería de Medio Ambiente.

1.1. Procedimiento: Notificación previa de traslado de residuos peligrosos.

Trámites susceptibles de realización: Presentación de la notificación previa de traslado de residuos peligrosos. Para la presentación de solicitudes se utilizará el modelo normalizado disponible en el sitio Web del Gobierno de Cantabria: www.gobcantabria.es.

Requisitos técnicos: Para presentar escritos en el Registro Telemático a través de la herramienta de traslado de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Cantabria es necesario disponer de un certificado digital reconocido de persona jurídica: emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con las previsiones contenidas en la página Web <http://www.cert.fnmt.es>, o emitido por las Cámaras de Comercio y de acuerdo con las especificaciones establecidas en <http://www.camerfirma.es>. Documento Nacional de Identidad Electrónico, emitido por el Ministerio de Interior, de acuerdo con las previsiones contenidas en la página Web <http://www.dnielectronico.es>.

1.2. Procedimiento: Documento de control y seguimiento de residuos peligrosos.

Trámites susceptibles de realización: Presentación del documento de control y seguimiento para el traslado de residuos peligrosos. Para la presentación de solicitudes se utilizará el modelo normalizado disponible en el sitio Web del Gobierno de Cantabria: www.gobcantabria.es.

Requisitos técnicos: Para presentar escritos en el Registro Telemático a través de la herramienta de traslado de residuos peligrosos de la Comunidad Autónoma de Cantabria es necesario disponer de un certificado digital reconocido de persona jurídica: emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, de acuerdo con las previsiones contenidas en la página Web <http://www.cert.fnmt.es>, o emitido por las Cámaras de Comercio y de acuerdo con las especificaciones establecidas en <http://www.camerfirma.es>. Documento Nacional de Identidad Electrónico, emitido por el Ministerio de Interior, de acuerdo con las previsiones contenidas en la página Web <http://www.dnielectronico.es>.

ESF ANTE3-2.3.1.pdf

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS (Art. 36 del R.D. 833/88 B.O.E del 30/7/88, modificado por el R.D. 952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002, B.O.E nº 43 de 19/2/02)			
Código NT	Fecha de Documento	NT Regional	
<input type="radio"/> Núm Productor <input type="radio"/> Núm Gestor			
DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO:			
Entidad Productora	Tipo Societario	<input checked="" type="radio"/> Jurídico <input type="radio"/> Físico	
NIF/CF/NIE	Tipo de productor		
Centro			
NIMA	Denominación	Actividad	
Dirección			
C. Autónoma	0		
Vial	Dirección		
Polígono	CP		
Municipio	Provincia		
Medios de Contacto del Centro y Persona de Contacto			
Teléfono	Fax	Correo	9999@9999
Sexo	9 - No disponible	Nombre	1er Apellido 2o Apellido
Código de autorización ambiental			
Nº de Autorización:			
DATOS DEL DESTINATARIO DEL RESIDUO:			
Entidad Gestora	Tipo Societario	<input type="radio"/> Jurídico <input checked="" type="radio"/> Físico	
NIF/CF/NIE	Tipo de Gestor		
Centro			
NIMA	Denominación	Actividad	
Dirección			
C. Autónoma	0		
Vial	Dirección		
Polígono	CP		
Municipio	Provincia		
Medios de Contacto del Centro y Persona de Contacto			
Teléfono	Fax	Correo	9999@9999
Sexo	9 - No disponible	Nombre	1er Apellido 2o Apellido
Código de autorización ambiental			
Nº de Autorización:			

DATOS DE LOS RESIDUOS TRANSPORTADOS:

a) Datos transportista:

Entidad Gestora Tipo Societario Jurídico Físico

NIF/CF/NIE

Centro

NIMA Denominación Actividad

Dirección

C. Autónoma 0

Vial Dirección

Polígono CP

Municipio Provincia

Medios de Contacto del Centro y Persona de Contacto

Teléfono Fax: Correo 9999@9999

Sexo 9 - No disponib Nombre 1er Apellido 2o Apellido

Código de autorización ambiental

Nº de Autorización:

b) Datos del traslado:

Fecha Medio

Itinerario

Nº de orden de envío

Añadir CCAA de Tránsito Quitar CCAA de Tránsito

c) Datos del residuo:

Código Ler	Unidad	Kg	Cantidad (Kgs Brutos)
Descripción	Codificación interna del Residuo	999	
Id Proceso Generador del Residuo	99	Documento de Aceptación	DA2001000000000000000000
Tabla1	Tabla2	Tabla3	Tabla4
Tabla5	Tabla6	Tabla7	

DATOS DEL TRANSPORTE COMPLETO PREVISTO:

Añadir Otro Transporte Borrar Transporte

a) Datos transportista:

Entidad Gestora Tipo Societario Jurídico Físico

NIF/CF/NIE

Centro

NIMA Denominación Actividad

Dirección

C. Autónoma 0

Vial Dirección

Polígono CP

Municipio Provincia

Medios de Contacto del Centro y Persona de Contacto

Teléfono Fax: Correo 9999@9999

Sexo 9 - No disponib Nombre 1er Apellido 2o Apellido

Código de autorización ambiental

Nº de Autorización:

b) Datos del transporte:

Fecha de inicio Fecha de fin

Matricula Medio Tipo de envase

DATOS A CUMPLIMENTAR POR EL DESTINATARIO:

Añadir Datos Del Destinatario Borrar Datos Del Destinatario

DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS
(Art.36 del R.D. 833/88 B.O.E. de 30/7/88, modificado por el RD.952/97 B.O.E. de 5/7/97 y Orden MAM/304/2002.B.O.E. nº43 de 19/2/02)
DOCUMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACEITES USADOS: PARTE B (RD 679/06 B.O.E. de 3/6/06)

Código DCS Fecha de Documento DCS Regional

Núm Productor Núm Gestor

DATOS DEL PRODUCTOR DEL RESIDUO:

Entidad Productora Tipo Societario Jurídico Físico

NIF/CF/NIE Tipo de productor

Centro

NIMA Denominación Actividad

Dirección

C. Autónoma 0

Vial Dirección

Polígono CP

Municipio Provincia

Medios de Contacto del Centro y Persona Responsable

Teléfono Fax: Correo 9999@9999

Sexo 9 - No disponib Nombre 1er Apellido 2o Apellido

Código de autorización ambiental

Nº de Autorización:

DATOS DEL DESTINATARIO DEL RESIDUO:

Entidad Gestora Tipo Societario Jurídico Físico

NIF/CF/NIE Tipo de Gestor

Centro

NIMA Denominación Actividad

Dirección

C. Autónoma 0

Vial Dirección

Polígono CP

Municipio Provincia

Medios de Contacto del Centro y Persona Responsable

Teléfono Fax: Correo 9999@9999

Sexo 9 - No disponib Nombre 1er Apellido 2o Apellido

Código de autorización ambiental

Nº de Autorización:

DATOS DE LOS RESIDUOS TRANSPORTADOS:

Añadir Datos del Aceite Borrar Datos del Aceite Copiar Datos del Residuo Productor -> Gestor

a) Identificación del residuo por parte del productor

Código Ler	Unidad	Kg
Descripción		
Id Proceso Generador del Residuo	99	Codificación interna del Residuo
999		
Tabla1	Tabla2	Tabla3
Tabla4	Tabla5	Tabla6
Tabla7		

b) Identificación del residuo por parte del destinatario

Código Ler	Unidad	Kg
Descripción		
Id Proceso Gestor del Residuo	99	Codificación interna del Residuo
999		
Tabla1	Tabla2	Tabla3
Tabla4	Tabla5	Tabla6
Tabla7		

c) Otros datos del residuo

Peso Bruto Peso Neto Número de orden de envío

Características remarcables para su transporte y manejo:

Nº Solicitud Admisión SA2001000000000000000000 Nº Aceptación DA2001000000000000000000

Nº Notificación Traslado NT2001000000000000000000

09/17783

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Información pública de la aprobación definitiva del acuerdo del establecimiento de la Ordenanza del Precio Público de Actividades de Dinamización.

Trascurrido el plazo de exposición al público del expediente del establecimiento de la Ordenanza del Precio